

Editorial

Andrés Alejandro Londoño-Tamayo*

Universidad de Antioquia, Colombia

Roicer Alberto Flórez-Bolívar**

Universidad de Cartagena, Colombia

 <https://doi.org/10.15446/historelo.v17n40.122125>

El dossier con énfasis en la “Historia de la administración de justicia y la criminalidad en Colombia, siglos XIX y XX”, que *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* presenta a sus lectores en el volumen Vol. 17 no. 40 (septiembre-diciembre de 2025) los avances en historia del derecho, la administración de justicia y la criminalidad que vienen desarrollándose en Colombia durante años recientes. En este se exponen las principales perspectivas temáticas, teóricas y metodológicas de un campo de estudio en consolidación que cada vez ofrece mayores aportes para comprender el complejo relacionamiento entre el proceso de construcción de la administración de justicia republicana y una sociedad caracterizada por su mestizaje, pluralismo cultural y conflictividad política.

En América Latina y en Colombia los estudios historiográficos sobre el derecho, la administración de justicia y la criminalidad cuentan con un notable dinamismo. En ellos se observa el desarrollo de seminarios, cursos, grupos, artículos académicos y monografías que enfocan el despliegue del derecho en los Estados modernos, su aplicación a través de los aparatos judiciales y la interacción de estos

* Doctor en Estado y Sociedad en la Historia de América por la Universidad Complutense de Madrid (Madrid, España). Posdoctorado del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (Ciudad de México, México). Magíster en Filología Hispánica por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid, España). Historiador por la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín (Medellín, Colombia). Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana por la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia). Profesor e investigador de la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia). Correo electrónico: aalejandro.londono@udea.edu.co  <https://orcid.org/0000-0003-0264-2608>

** Magíster en Historia por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Tunja, Colombia). Historiador por la Universidad de Cartagena (Cartagena, Colombia). Profesor de la Universidad de Cartagena (Cartagena, Colombia). Integrante del grupo de investigación Historia Económica, Social y Política del Caribe (H-esopo) de la misma institución. Correo electrónico: rflorezb@unicartagena.edu.co  <https://orcid.org/0000-0003-1096-9045>

con la sociedad. Tales estudios analizan las prácticas, dinámicas y regularidades derivadas de la administración de justicia en los juzgados y las formas de participación social desde el periodo colonial hasta el presente (Galante 2011; Candioti 2009). Los artículos de este dossier son una muestra representativa del proceso y evolución de este campo académico en Colombia, y de las líneas de análisis con mayor interés para los investigadores.

Los inicios de estos estudios en Latinoamérica pueden situarse en la década de 1980 a partir de la influencia de perspectivas teóricas, metodologías e hipótesis generadas en países europeos por la historia social, la nueva historia del derecho, y por autores notables que revolucionaron los estudios sociales como Michel Foucault. Sin embargo, debe remarcarse el decisivo aporte para la configuración de este campo de los avances en materia de justicia y criminalidad logrados por la sociología, la antropología, la psicología, la ciencia política, y la criminología. La influencia de estas disciplinas sociales definió la impronta interdisciplinaria de la nueva historiografía sobre la justicia y la criminalidad. Asimismo, nutrió sus posibilidades críticas y revisionistas de la práctica judicial, y perfiló el análisis sobre fenómenos y problemáticas subyacentes a los delitos y las injusticias en las sociedades contemporáneas: racismo, clasismo, xenofobia, inequidad social, y violencias basadas en género (Velasco 2013).

A partir de 1990 los historiadores colombianos han aportado a la construcción de las bases de este campo analizando el derecho y las prácticas judiciales desde posiciones marcadamente interdisciplinarias y con enfoques sociales, distantes de la historiografía tradicional del derecho. Los trabajos de Fernando Mayorga-García (2013), Víctor Manuel Uribe-Uran, Julio César Gaitán-Bohórquez (2002), Margarita Garrido (1993), entre otros, reflejan nuevas comprensiones sobre categorías como la de derecho, que la historiografía del derecho tradicional asociaba estrictamente con el conjunto normativo producido por el Estado para regular a la sociedad. En estas obras se observa una novedosa interpretación sobre el derecho referida por Carlos Aguirre como un campo multidimensional, dinámico, disputado, y negociado: “Una ventana única desde la cual explorar no solamente la ejecución (o

la violación) de los preceptos legales, sino también la confrontación, apropiación, transformación y diseminación de valores, conceptos, nociones, ideas, imágenes, tácticas sociales y formas de argumentación” (Aguirre y Salvatore 2017, 240).

La aplicación de esta mirada por parte de estos historiadores abogados se extendió hacia otras categorías estructurales del análisis de la historia del derecho: Estado, representación y cultura jurídica, con lo cual se ampliaron los enfoques y perspectivas de análisis (Garrido 1993; Gaitán 2002; Uribe-Uran 2008; Mayorga-García 2013). Considerando la grave crisis institucional y principalmente de la justicia que atravesó a Colombia entre 1980 y 1990, el estudio de la administración de justicia y sus prácticas se convirtió en una necesidad para los historiadores y los investigadores sociales, quienes estaban convencidos del valor de su trabajo para la restauración y transformación de la sociedad.

Iniciado el siglo XXI una nueva generación de historiadores y de historiadoras ha dinamiza el campo de la nueva historia del derecho y de la administración de justicia y la criminalidad en el país, poniendo definitivamente en cuestión las ficciones de la historia del derecho tradicional. Esto no se limita a explicar las prácticas del derecho a partir de las leyes, ni a considerar que las leyes configuraban todo el derecho, ni que su acatamiento carecía de desviaciones por los operadores o la sociedad, o que el derecho, la ley y la justicia son conceptos equivalentes.

Por su parte, esta nueva generación de investigadores emplea perspectivas interdisciplinarias, estudia fuentes inéditas, y desarrolla metodologías cualitativas y cuantitativas que amplían las posibilidades de estudio del pluralismo jurídico, de la cultura jurídica, las dinámicas de transgresión, y la corrupción del Estado. Este avance queda plasmado principalmente en la abundante producción académica sobre la que ya existen balances historiográficos (Gaviria 2012).

Actualmente, entre los historiadores que destacan por sus aportes en esta materia se encuentran Andrés Botero-Bernal, doctor en Historia y Derecho, que se ocupa de la teoría y la filosofía del derecho en Colombia desde el periodo colonial hasta el presente, y cuyas publicaciones se caracterizan por sus abordajes interdisciplinarios de las prácticas del derecho y sus innovaciones metodológicas

(Botero-Bernal 2023). También Juan Carlos Vélez, doctor en Historia, cuyas publicaciones aportan significativamente a la comprensión de la cultura jurídica colombiana, a partir de explicaciones sobre los usos, disputas, y representaciones sobre el derecho y la justicia (Vélez 2008).

Por su parte, Max Hering Torres, doctor en Historia, tiene valiosas publicaciones para explicar la influencia del cientificismo penal, su aplicación por los operadores judiciales, y su vinculación con problemáticas estructurales en Colombia como el racismo (Hering 2018). Andrés Alejandro Londoño-Tamayo, doctor en Historia, que se ocupa de instituciones procesales penales como el jurado popular en Colombia y de las prácticas judiciales en delitos como los de imprenta y expresión (Londoño-Tamayo 2011). Piedad del Valle, magíster en Historia, aborda la práctica judicial aportando interpretaciones novedosas de dinámicas y regularidades procesales, y profundizado en procesos históricos del derecho (Valle 2010). Finalmente, están Mabel López Jerez y Gilberto Enrique Parada-García cuyos aportes se presentan en este número monográfico.

El dossier está enfocado en la administración de justicia y la criminalidad durante los siglos XIX y XX en Colombia. Los artículos analizan jurisdicciones como Antioquia, Cundinamarca, Cauca y Santander, en cuyos juzgados se tramitaron los expedientes criminales analizados por sus autores. La posibilidad de observar diferentes prácticas procesales penales en los territorios y sus interpretaciones por parte de historiadores especializados en el análisis judicial refuerza el argumento sobre la riqueza del pluralismo jurídico en Colombia. Reconocer la historicidad del pluralismo jurídico colombiano permite comprender y valorar los esfuerzos sociales por garantizar derechos, costumbres y prácticas culturales que muchas veces no estuvieron en sintonía con las leyes del Estado central. También contribuye a desvanecer la idea de que la construcción del derecho y la justicia fracasan si el Estado no logra articular debidamente procesos de homogeneización legal y cultural sobre sociedades marcadamente diversas.

El dossier que presentamos a los lectores se compone de seis artículos. Estos se encuentran ordenados por un criterio cronológico de las prácticas de

administración de justicia desde los inicios de la república en 1821 hasta el presente. Los tres primeros artículos se ubican en el siglo XIX ocupándose de las relaciones entre justicia, delito, castigo y género. Los dos siguientes enfocan las transformaciones procesales penales basadas en el cientificismo positivista de finales del siglo XIX, sus aplicaciones forenses, y su proyección social hacia finales del siglo XX. El último texto se ocupa de delitos de lesa humanidad como el homicidio de mujeres periodistas a finales del siglo XX.

El primer artículo, “Ciudadanas colombianas, la ley y los juzgados militares, Colombia 1820-1826”, escrito por Lea Raquel Álvarez-Hernández de la Universidad del Atlántico (Colombia) y Jorge Conde-Calderón de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), investiga la manera como las mujeres dinamizaron la noción de ciudadanía en los juzgados y la respuesta de los tribunales. Los autores insisten en que ello significó una adaptación del discurso republicano por parte de las mujeres para reclamar sus derechos. Su aporte principal es destacar que el nuevo discurso ciudadano confirió a las mujeres mayor legitimidad al cambiar la manera como se presentaban frente a las autoridades y promover su participación política a través de los juzgados.

El segundo artículo, “El discurso de género como atenuante punitivo: una representación jurídica de la mujer contrabandista en las provincias del Cauca 1830-1850”, presentado por Ángela Rocío Sevilla-Zúñiga de la Universidad del Tolima (Colombia), demuestra la manera en que el discurso de género fue operado de modo estratégico en los juzgados para reducir o anular la responsabilidad penal de las acusadas. A partir de un amplio conjunto de expedientes criminales abordados desde el análisis del discurso, la autora explica el uso de contenidos y formas lingüísticas aplicados sobre el género femenino para subvertir la justicia, aunque destaca que esta no fue una práctica desafiante de los fundamentos culturales sobre el rol de género femenino.

El tercer artículo, “Cárceles de Mujeres y del Divorcio: diferenciación sexual de las penas en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII a XIX”, escrito por Mabel López-Jerez de la Universidad Nacional de Colombia, demuestra desde una perspectiva de género y a partir de un importante conjunto de fuentes

primarias y de la historiografía sobre la cárcel, que las cárceles de mujeres y del divorcio dieron origen a la función punitiva de los dispositivos carcelarios del siglo XIX a partir de su principio de diferenciación sexual de las penas. Su análisis sobre estas cárceles en la Nueva Granada explica que se inscribieron en una estructura patriarcal que castigaba la desobediencia y la transgresión femenina principalmente con el encierro, mediante el que se buscaba reducir la *contaminación* de la sociedad de las conductas desviadas de las transgresoras.

El cuarto artículo, “Fisionomía, frenología, determinismo y positivismo penal. Las bases de la caracterización de la criminalidad en Colombia (1880-1890)”, de Gilberto Enrique Parada-García de la Universidad del Tolima (Colombia), examina a partir de un amplio conjunto de fuentes jurídicas y de expedientes criminales, la práctica forense desplegada en la Colombia de finales del siglo XIX basada en la aplicación de las ideas deterministas y del positivismo penal. Los aportes de este texto consisten, por un lado, en analizar las influencias y recepciones de discursos como el de la fisionomía y la frenología que nutrieron el positivismo penal; y, por otro lado, en analizar su aplicación en los procesos judiciales para individualizar a los incriminados. Su contribución es imprescindible en cuanto a las relaciones entre la justicia y los sectores populares, mestizos, indígenas y afrocolombianos.

En quinto lugar, el texto “La medicalización de la justicia en Antioquia (1892-1914): marginalización del conocimiento técnico desde un caso de injusticia epistémica”, de María Alejandra Puerta-Olaya, Yair José Sánchez-Negrette y María Camila Salinas-Castillo de la Universidad de Antioquia (Colombia), analiza la manera como desde el discurso historiográfico de la medicalización de la justicia se realiza un tipo de *injusticia epistémica* contra el conocimiento técnico dentro del proceso judicial. A partir de historiografía, legislación y expedientes criminales, los autores plantean que asumir los discursos científico y médico como los únicos veraces y legítimos para dirimir los peritajes en el proceso judicial hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX no se corresponde con la pluralidad de saberes que circularon en el mundo forense correspondientes a una sociedad marcada por su pluralismo cultural y que fueron validados legalmente.

Finalmente, el sexto artículo “Mujeres periodistas y violencia política en Colombia: análisis histórico de crímenes de lesa humanidad desde el siglo XX”, de Miguel Ángel Parada-Bernal vinculado a la Universidad de Santiago de Compostela, España, y Helberth Augusto Choachí-González de la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), explora a través de diferentes fuentes legales, jurídicas, y de casos de periodistas asesinadas en Colombia durante el siglo XX, los patrones y circunstancias explicativas de estos delitos atroces. Los autores plantean la coexistencia de una violencia política y una violencia basada en género infligidas sobre mujeres periodistas en el marco de su ejercicio profesional. Los actores del conflicto armado fueron los autores de dichos delitos.

Por todo lo anterior, se evidencia que la historia sobre el derecho, la administración de justicia, y la criminalidad constituye en la actualidad un importante campo historiográfico en Colombia. Desde su perspectiva interdisciplinaria y su capacidad para configurar novedosas metodologías de análisis y de rescate de fuentes primarias, esta nueva línea de estudios historiográficos dinamiza las prácticas judiciales de los juzgados, reconstruye las trayectorias históricas de instituciones judiciales, y desarrolla novedosas interpretaciones en torno a dinámicas de violación y exclusión de derechos sobre grupos sociales diversos.

A pesar del valor de estas contribuciones y de la innovación en el uso de perspectivas como la de género, no puede desconocerse la carencia y, por tanto, la necesidad de iniciar el estudio de temáticas menos abordadas. Entre ellas destacamos las relativas a fenómenos estrechamente vinculados con la justicia como la inmigración, el racismo, y el clasismo; las jurisdicciones especiales de funcionarios públicos, militares y políticos; y las correspondientes a jurisdicciones de culturas indígenas y afrocolombianas. La nueva historia del derecho, la justicia y la criminalidad en Colombia seguirá constituyéndose así en un medio de especial valor para ampliar el estudio de la cultura jurídica de los sectores populares y para analizar las relaciones entre la justicia y el conflicto armado en el país.

Referencias

- Aguirre Carlos, y Salvatore Ricardo, Marianne González Le Saux (traducción). “Escribir la historia del derecho, el delito y el castigo en América Latina”. *Historia y Justicia*, no. 8 (2017). <https://doi.org/10.4000/rhj.923>
- Botero-Bernal, Andrés. *Positivismos jurídicos (1800-1950). Estudio general de las escuelas y los movimientos iuspositivistas de la época*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2023.
- Candioti, Magdalena. “Apuntes sobre la historiografía del delito y el castigo en América Latina”. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, no. 7 (2009): 25-37.
- Gaitán-Bohórquez, Julio César. *Huestes de Estado. La formación universitaria de los juristas de los comienzos del Estado Colombiano*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2002.
- Galante, Mirian. “La historiografía reciente de la justicia en México, siglo XIX: perspectivas, temas y aportes”. *Revista Complutense de Historia de América* 37 (2011): 93-115. https://doi.org/10.5209/rev_RCHA.2011.v37.5
- Garrido, Margarita, *Reclamos y representaciones: variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Gaviria, Virginia. “Aproximaciones a la historia del derecho en Colombia”. *Historia y Sociedad*, no. 22 (2012): 131-156. <http://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/32363>
- Hering, Max. *1892: un año insignificante. Orden policial y desorden social en la Bogotá de fin de siglo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2018.
- Londoño-Tamayo, Andrés. “Una aproximación a la trayectoria de la literatura jurídica en Colombia en el siglo XIX”. *Revista Complutense de Historia de América* 37 (2011): 117-142. https://doi.org/10.5209/rev_RCHA.2011.v37.6
- Mayorga-García, Fernando. *La Audiencia de Santafé en los siglos XVI y XVII*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013.
- Uribe-Uran, Víctor. *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia 1780-1850*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2008.

Valle, Piedad del. *La medicalización de la justicia en Antioquia*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2010.

Velasco, Juan. "Justicia global y el gobierno de las migraciones internacionales". *Revista de Estudios Sociales*, no. 47 (2013): 107-117. <https://doi.org/10.7440/res47.2013.08>

Vélez, Juan. "Abogados, escribanos, rábulas y tinterillos. Conflictos por la práctica del derecho en Antioquia, 1821-1843". *Estudios Políticos*, no. 32 (2008): 13-51. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1247>

